



Factura: 001-002-000061937



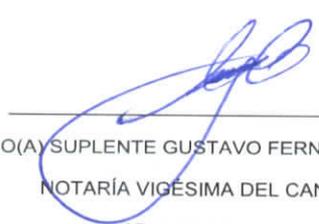
20181701020P04057

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701020P04057						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUQUE LARA CECILIA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714883491	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BUHELHI MORA NELSON NAPOLEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904699980	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						



 NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 14170-DP17-2018-VS



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701020P04057

Factura No.: 001-002-000061937

NOTARIA VIGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TOPOGRAFIA DRONES TOPDRONEC CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: DUQUE LARA CECILIA KARINA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy doce de Diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO, NOTARIO VIGESIMO SUPLENTE del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía TOPOGRAFIA DRONES TOPDRONEC CIA.LTDA., el/la señor(a) DUQUE LARA CECILIA KARINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BUCHELI MORA NELSON NAPOLEON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCA Y), provincia de Guayas y de tránsito por esta ciudad de QUITO por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DUQUE LARA CECILIA KARINA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BUHELÍ MORA NELSON NAPOLEON	ECUATORIANA	CASADO	GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCA Y)	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TOPOGRAFIA DRONES TOPDRONEC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA.ACTIVIDADES CARTOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN ESPACIAL.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO. OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
DUQUE LARA CECILIA KARINA	1	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
BUCHELI MORA NELSON NAPOLEON	1	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
TOTALES	2	400.0	200.0	200.0	0.0	200.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) BUCHELI MORA NELSON NAPOLEON, y

como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DUQUE LARA

CECILIA KARINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

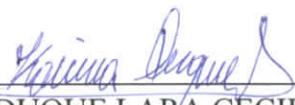
instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

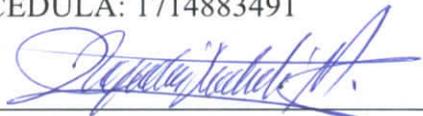
compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


DUQUE LARA CECILIA KARINA
CEDULA: 1714883491


BUCHELI MORA NELSON NAPOLEON
CEDULA: 0904699980



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO

Identificación: 1707021125



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171488348-1

DUQUE LARA
CECILIA KARINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
HOMERO NAPOLEON
BUCHELI ROBALINO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO
V44334222

APellidos y Nombres del Padre
DUQUE ALBERTO PATRICIO

APellidos y Nombres de la Madre
LARA MARGARITA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-28

000774876

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.
001 - 259 NÚMERO
1714883491 CÉDULA

DUQUE LARA CECILIA KARINA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 5

Monica Lopez

0997784501

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 12 DIC. 2018



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714883491

Nombres del ciudadano: DUQUE LARA CECILIA KARINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUCHELI ROBALINO HOMERO NAPOLEON

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DUQUE ALBERTO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LARA MARGARITA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-180-80451



180-180-80451

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090469998-8

APellidos y Nombres: BUCHELI MORA NELSON NAPOLEON
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO ALAUSI SIBAMBE
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-05-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA ROBALINO





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PROFESOR EN GENERAL
V434300000

APellidos y Nombres del Padre: BUCHELI ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre: MORA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GRAL. A. ELIZALDE 2011-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-10

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No.
002 - 291 NÚMERO
0904699980 CÉDULA

BUCHELI MORA NELSON NAPOLEON
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GRAL. A. ELIZALDE CANTÓN
GRAL. ELIZALDE / BUGAY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DGV FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, 12 DIC. 2018



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARÍA SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CARNÉ DE DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

CONADIS

BUCHELI MORA NELSON NAPOLEON

CÉDULA No. 0904699980
REGISTRO No. 09.18489

TIPO DE DISCAPACIDAD: FÍSICA
PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: 47 %

FIRMA O HOELLA DIGITAL: *[Signature]*



[Handwritten Signature]
098854178.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904699980

Nombres del ciudadano: BUCHELI MORA NELSON NAPOLEON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/SIBAMBE

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROBALINO MARCIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUCHELI ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORA VICTORIA

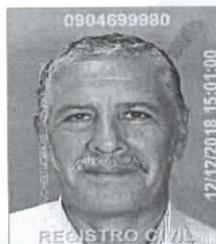
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



Digitally signed by GUSTAVO
FERNANDO LOPEZ CASTILLO
Date: 2018.12.12 16:19:27 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL

N° de certificado: 186-180-80518



186-180-80518

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

